acordó lo sig.te

Quarteles — Vióse el despacho vereda del Corregidor de Murcia, en que se manda repartir en esta Villa cinco mill, quinientos treinta, y tres R.s y onze m.s. Y entendido por la Villa se acordó, se forme regulacion por el Jurado Sr. de los cant.des que deven incluirse, y echa se traiga.

Repartidores — Se nombra por Repartidores para esta Villa, y repartim.tos de Sal, servicio, y quartel à Juan Perez Calbete, y Gines Garcia Boza = Y por lo que toca al campo se nombra à Gines Torres, Nicolas Gonzalez, y Fran.co Gonz.z; y haga se les saver procedan a dhos repartim.tos

Repartidores de cabezon = — Se nombra por Repartidores del cabezon à D.n Pedro Marin Alcazar, D.n Jeu.n Garz.a Miñarro, y D.n Jorge Carreño por lo tocante a esta Villa. Y por regulador de caudales à Juan Perez, y Gines Garcia = Y por lo que toca al campo se nombra à Gines Torres; Nicolas Gonz.z y Fran.co Gonz.z

Orno — Vióse memorial de la Comunidad de Carmelitas de Calzas desta Villa en que dice, que en la Plazuela de D.n Jeu.n tiene dho Conv.to un solar donde la casa de Pedro Marin Baldo; y que pretendiendo construir en el un Horno de pan cocer; para ello pide lic.a. Y la Villa acordó que el D.r Pedro Melg.s reconozca dho sitio; y se instruya de q.n es; y constando ser de dho Conv.to y no aver reparo; le dé lic.a para que construya la dha Comunidad dho orno

Camas — Vióse mem.l de Bar.me Garcia proveedor de camas en q.e dice; que aviendo suministrado cinco camas a los soldados que estuvieron de recluta; y servidos de ellas desde primero de Enero hasta veinte de febrero deste año; solo se le han entregado sesenta R.s; pide se le satisfagan los treinta restantes; y entendido q.e la Villa se acordó que el Mayor.mo de propios le pague dhos treinta R.s y que se incluyan en el repartim.to de quartel, y se reintegren los propios de ellos.

Zenso — Se nombra por depositario de los diez d.s de zenso, que pretende redimir Pedro Gonz.z Cavallero à Juan Perez Calvete, y echo se le otorgue la redempcion como esta mandado

Casa escusada — Vióse memorial del Mayor.mo de la casa escusada en que